

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21156

Buenos Aires, 12 de agosto 2020.

Señor Gerente:

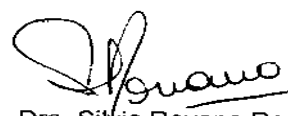
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES. COMPENSACION DE SALDOS
DEUDORES Y SALDOS ACREEDORES**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 52 ARBA (B.O.: 11/8/2020) se aprueba el procedimiento de compensación de saldos deudores con saldos acreedores, entre otros, del impuesto sobre los ingresos brutos, tanto en el caso de contribuyentes como de agentes de recaudación del gravamen, y agentes de recaudación del impuesto de sellos.

Se deberán formalizar las solicitudes a través de la aplicación "GESTIONAR" disponible en www.arba.gov.ar

La comentada norma comenzara a regir el 15 de octubre de 2020.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada